

INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE CAZA

Siendo las 20.00 horas del día 27.09.2018 y en los locales designados en la convocatoria al efecto, sitos en c/ Las Bodegas, nº 2, 1º-ofic. 5, Edificio Europa, 38002, Santa Cruz de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de CAZA.

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el Censo electoral para las próximas elecciones a celebrar en la Federación Canaria de CAZA durante 2018, esta Junta Electoral, a la vista de los datos en ellos incluidos, acuerda aprobar el siguiente INFORME de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.5,c) de los Estatutos de la Federación Canaria de Caza, en relación con el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias, aplicable supletoriamente al Reglamento Electoral de la Federación Canaria de Caza aprobado por Resolución de la Dirección General de Deportes de 24.01.2005.

INFORME

1º.- Censo Electoral Provisional y Calendario Electoral.

Aprobar el Censo Electoral Provisional y Calendario Electoral que se adjunta al presente Informe.

2º.- Tabla de Distribución Provisional.

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas en las temporadas a que se refiere el censo electoral, es de 18.664 y que la circunscripción de TENERIFE tiene 8.465 licencias, es decir el 45,35 %; y que la circunscripción de GRAN CANARIA tiene 4.728 licencias, es decir el 25,33%; y que la circunscripción de LA PALMA tiene 1.375 licencias, es decir el 7,36%; y que la circunscripción de LA GOMERA tiene 600 licencias, es decir el 3,21%; y que la circunscripción de FUERTEVENTURA tiene 1.158 licencias, es decir el 6,20 %; y que la circunscripción de EL HIERRO tiene 146 licencias, es decir el 0,78 %; y que la circunscripción de LANZAROTE tiene 1.142 licencias, es decir el 6.11xx % y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional, que se adjunta al presente Informe.

3º.- Determinar la composición de las Asambleas de las Federaciones Insulares de TENERIFE, GRAN CANARIA, LA PALMA, LA GOMERA Y FUERTEVENTURA, que quedan del siguiente modo:

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE TENERIFE:**

Teniendo en cuenta que hay 32 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias de deportistas por clubes en las temporadas a que se refiere el censo electoral es de 136,53 licencias, y de que los clubes ABONA GRANADILLA, NUESTRA SRA. DEL ROSARIO, NORTE TEIDE Y PARADA ACENTEJO tienen más del doble de dicha media, correspondiéndoles a cada uno de ellos UN REPRESENTANTE ADICIONAL, quedando la composición de la Asamblea de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **36**

Número de representantes del estamento de deportistas: **36**

Número de representantes del estamento de jueces: **18**

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE GRAN CANARIA:**

Teniendo en cuenta que hay 16 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes en las temporadas a que se refiere el censo electoral es de 147,75 licencias, y de que los clubes VALSEQUILLO ALMOGAREN, CAZA NORTE DE GRAN CANARIA Y VERETE CUMBRES DE GRAN CANARIA tienen más del doble de dicha media, correspondiéndoles a cada uno de ellos UN REPRESENTANTE ADICIONAL, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **19**

Número de representantes del estamento de deportistas: **19**

Número de representantes del estamento de árbitros: **9**

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE LA PALMA:**

Teniendo en cuenta que hay 8 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes en las temporadas a que se refiere el censo electoral es de 85,93 licencias, y de que el CLUB CAZADORES LA BARQUITA tiene más de doble de la media, por lo que le corresponde un REPRESENTANTE ADICIONAL, quedando la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **10**

Número de representantes del estamento de deportistas: **10**

Número de representantes del estamento de árbitros: **5**

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE FUERTEVENTURA:**

Teniendo en cuenta que hay 7 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes en las temporadas a que se refiere el censo electoral es de 82,71 licencias, y de que el club SOCIEDAD CAZADORES DE FUERTEVENTURA tiene más del doble de dicha media, correspondiéndole UN MIEMBRO ADICIONAL, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **8**

Número de representantes del estamento de deportistas: **8**

Número de representantes del estamento de árbitros: **4**

- **Asamblea de la Federación Insular de CAZA DE LA GOMERA:**

Teniendo en cuenta que hay 7 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes en las temporadas a que se refiere el censo electoral es de 42,85 licencias, y de que los clubes NUESTRA SEÑORA DE GGUADALUPE tienen más del doble de dicha media, correspondiéndole UN MIEMBRO ADICIONAL a cada uno, por lo que la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **8**

Número de representantes del estamento de deportistas: **8**

Número de representantes del estamento de árbitros: **4**

4º.- Determinar los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones de acuerdo a lo siguiente:

HORARIOS PARA TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES (ISLAS) PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: **HASTA LAS 18 HORAS DEL DÍA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO, SALVO QUE EL DÍA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEA SÁBADO/DOMINGO O FESTIVO EN CUYO CASO EL HORARIO ES HASTA LAS 12 HORAS.**

LUGARES Y MEDIOS

- En la circunscripción de TENERIFE:

Sede de la Federación Insular y Federación Canaria, sita en Pabellón Insular Santiago Martín, Los Majuelos (1911,05 km), 38108 San Cristóbal de La Laguna en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, jueves y viernes también de 16:00 a 18:00 horas. Además los sábados y domingos que sean finalización de plazo se podrá presentar a través de correo electrónico hasta las 12:00 horas a:

juanjosecompeticiones@hotmail.com

- En la circunscripción de GRAN CANARIA:

Sede de la Federación Insular, sita en c/ Fondos de segura (Siete Palmas) 35019 Las Palmas de G. C. en horario de miércoles y viernes de 9:00 a 13:00 horas. Los restantes días y los sábados o domingos que sean finalización de plazo se podrá presentar a través de correo electrónico hasta las 12:00 horas a:

juanjosecompeticiones@hotmail.com

- EN la circunscripción de LA PALMA:

Sede de la Federación Insular, sita en c/Carretera General, nº 32, planta alta, Villa de Mazo, 38730, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Además los sábados y domingos que sean finalización de plazo se podrá presentar a través de correo electrónico hasta las 12:00 horas a:

juanjosecompeticiones@hotmail.com

- En las circunscripciones de FUERTEVENTURA, LANZAROTE, LA GOMERA Y EL HIERRO: en los mismos horarios a la dirección de correo electrónico:

juanjosecompeticiones@hotmail.com

En el caso de presentarse en algún registro público únicamente será válido siempre que **además** sea remitido por correo electrónico a la dirección indicada dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral y antes de cumplirse la hora fijada en cada uno de ellos, para que pueda considerarse dentro del mismo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27.09.2018.

Fdo. La Presidenta de la Junta
ISABEL VILAR DAVI

Fdo. El Secretario de la Junta
D. ALVARO DELGADO MEJÍAS